

En la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 28 días del mes de septiembre del año dos mil veintidós, se reúnen en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, Dres. Javier Darío Muchnik, Carlos Gonzalo Sagastume, María del Carmen Battaini y Ernesto Adrián Löffler; bajo la presidencia del primero de los nombrados, y

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, con el objeto de continuar el fortalecimiento y reordenamiento de las estructuras de este Superior Tribunal de Justicia, de asegurar el normal desarrollo, evitar la recarga de tareas y garantizar la calidad de servicio, resulta necesario reforzar la Secretaría de Superintendencia y Administración, con la incorporación de agentes en el nivel inicial.

En ese mismo sentido habiéndose dado cumplimiento al procedimiento de ingreso para las personas habilitadas en la Base del Registro de Aspirantes, establecido en la Resolución STJ N° 20/21 y finalizadas las entrevistas de rigor, se ha propuesto la designación de la postulante Guillermina Sap Tommasi, DNI N° 42.071.093, la que cuenta con las habilidades necesarias para cumplir con las tareas requeridas en dicha Secretaría.

Que la Sra. Sap Tommasi cumplió y superó todas las etapas de los exámenes de suficiencia para ingresar a este Poder Judicial, de acuerdo a lo dispuesto en el Anexo I de la Resolución STJ N° 40/2022.

Por ello,

ACUERDAN:

1°) DESIGNAR a la Sra. Guillermina Sap Tommasi, DNI N° 42.071.093, en el Nivel TAE 9 del Agrupamiento B) Técnico-Administrativo-Profesional y Empleados (Nivel E03 de la escala de remuneraciones de este///



JESSICA NAME
Secretaría de Superintendencia
y Administración
del Superior Tribunal de Justicia

/// Poder Judicial), para desempeñarse en la Secretaría de Superintendencia y Administración, a partir de la toma de posesión del cargo, con sujeción a las disposiciones del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Poder Judicial (Acordada N° 120/94 y modificatorias).

2°) HACER PRESENTE a la designada que deberá cumplir con la capacitación que oportunamente se disponga desde la Escuela Judicial, de conformidad con lo establecido mediante Resolución 26/13, y al titular de la dependencia la obligación de elevar el informe previsto en el artículo 14° inciso A) de dicho reglamento dentro del período de seis meses de efectiva prestación de servicios, como condición para la adquisición de la estabilidad en el cargo.

Con lo que terminó el acto, firmando los señores Jueces, quienes disponen se registre, notifique, publique y cumpla la presente, dando fe de todo ello la Sra. Secretaría de Superintendencia y Administración.



CARLOS GONZALO SAGASTUME



JAVIER DARÍO MUCHNIK



ERNESTO ADRIÁN LÖFFLER



MARÍA DEL CARMEN BATTAINI

JESSICA NAME
Secretaría de Superintendencia
y Administración
del Superior Tribunal de Justicia

JESSICA NAME
Secretaría de Superintendencia
y Administración
del Superior Tribunal de Justicia

Acuerdo registrado
bajo el N° 115/2022